

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
SUMINISTRO DE GAS NATURAL 2023 CON DESTINO A LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL
GOBIERNO DE NAVARRA.

El día 23 de noviembre de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (Director de Compras CPEN. Control económico).
- Secretario: Jorge Aleixandre Micheo (Personal licenciado en Derecho CPEN).
- Vocal: Sara Lizarraga Urzay (CPEN) (Departamento de Compras CPEN)
- Vocal: Nekane Iriarte Amigot. (Representante de la Junta de Contratación Pública de Navarra, en cumplimiento del artículo 50.5 LFC)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se procede a la apertura del sobre 1 "Documentación General y criterios cualitativos" presentado por las personas licitadoras.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación general relacionada con el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

Lotes 1 y 2:

Licitador/a	PYME	Email	Deuc	Dec.	Solv. Eco	Solv. Tec	Cap. Contr
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (A95758389)	No	rmurillo@iberdrola.es	Si	Si	Si	Si	Sub.
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. (A61797536)	No	jmater@naturgy.com	Si	Si	Sub.	Si	Si
NEOELECTRA ENERGÍA S.L. (B25512641)	No	acortes@neoelectra.es	Si	Si	Si	Si	Sub.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (en adelante, IBERDROLA)

La documentación presentada es correcta. Sin embargo, falta por aportar la copia del NIF exigida en la estipulación 11 de las Condiciones Regulatoras. Por ello, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 la Mesa acuerda requerir a la entidad la aportación de dicho documento, facultando a la vocal Sara Lizarraga Urzay para la preparación y remisión del requerimiento.

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (en adelante, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA)

La entidad presenta unas cuentas anuales que reflejan un patrimonio neto negativo en el año 2021. Sin embargo, la nota 11 de la memoria hacen mención a la aprobación en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la realización de una aportación de capital para el año 2022 a efectos de equilibrar dicha situación patrimonial. Por ello, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 y atendiendo al artículo 16.4 de la misma, la Mesa acuerda requerir a la entidad aclaración al respecto, facultando a la vocal, Sara Lizarraga Urzay, para la preparación y remisión del requerimiento.

NEOELECTRA ENERGÍA, S.L. (en adelante, NEOLECTRA)

La documentación presentada es correcta. Sin embargo, falta por aportar la copia del NIF exigida en la estipulación 11 de las Condiciones Regulatoras. Por ello, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, la Mesa acuerda

requerir a la entidad la aportación de dicho documento, facultando a la vocal, Sara Lizarraga Urzay, para la preparación y remisión del requerimiento.

A continuación, en relación a los criterios cualitativos, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a ENERTRADE, CONSULTORÍA E INVERSIONES, S.L (ENERTRADE), como asesor energético de CPEN, la valoración técnica correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar:

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González (CPEN)

Jorge Aleixandre Micheo (CPEN)

Nekane Iriarte Amigot (Junta de Contratación)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)